



**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS  
(CÓRDOBA)**

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Concejales Electos, tras las elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo:

- 1.- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE
- 2.- D. FRANCISCO ANSIO ORTEGA
- 3.- D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES COSTA COSANO
- 4.- D. MARCOS LESMES BAENA
- 5.- D. MATEO LUNA ALCAIDE
- 6.- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO
- 7.- D<sup>a</sup> MARÍA ADELA ORTEGA MARTÍN

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Cristina Cabello de Alba Jurado, que da fe al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

A esta sesión constitutiva concurren la totalidad de los siete Concejales Electos proclamados por la Junta Electoral de Zona, según consta en la certificación del acta de proclamación, de fecha 1 de junio de 2015, que ha sido remitida a este Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió, conforme establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y el Orden del Día fijado en la convocatoria, que tuvieron el siguiente desarrollo:

**PUNTO PRIMERO.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.-**

Por la Secretaria-Interventora de la Corporación se da lectura de los artículos 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral y artículo 37 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los cuales dicen textualmente lo siguiente:

“Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo caso se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957]30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)  
e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es>

Firmado por Alcaldesa ANSIO ORTEGA FRANCISCO a fecha 22/6/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA a fecha 22/6/2015



2D1FD4B944675839ED2F

Código seguro verificación (CSV) 2D1F D4B9 4467 5839 ED2F



Por la Secretaria-Interventora se indicó que la Mesa de Edad estará integrada por el Concejales electo de mayor edad, D<sup>a</sup> Maria Adela Ortega Martín, y el de menor edad, D<sup>a</sup>. Maria Dolores Costa Cosano, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante esta Secretaria de la Corporación, que lo es también de esta Mesa.

A continuación, los designados para componer la Mesa pasaron a presidir la sesión diciendo el Concejales de mayor edad: "Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta Sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley".

#### **PUNTO SEGUNDO.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-**

Acto seguido, la Mesa de Edad manifestó que se van a comprobar –como marca la Ley- las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por la Mesa de Edad se cotejan las credenciales con la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, y comprueba que los Concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses.

#### **PUNTO TERCERO.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES.-**

Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme, la Mesa de Edad procedió a realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Acto seguido la Secretaria-Interventora da lectura al artículo 108.8 de la LOREG.

La Mesa de Edad anunció que para llevar a cabo el acto de toma de posesión de los Concejales, se utilizaría la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejales pronuncie la misma ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por la Secretaria.

El tenor literal de dicha fórmula es el siguiente: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

La Secretaria-Interventora dice que en primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa de edad, y posteriormente el resto de los Concejales electos por orden alfabético, previo llamamiento por la Secretaria-Interventora de la Corporación. Acto seguido fueron jurando o prometiendo el cargo los siguientes Concejales y por el siguiente orden:





- 1.- D<sup>a</sup> MARÍA ADELA ORTEGA MARTÍN
- 2.- D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES COSTA COSANO
- 3.- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE
- 4.- D. FRANCISCO ANSIO ORTEGA
- 5.- D. MARCOS LESMES BAENA
- 6.- D. MATEO LUNA ALCAIDE
- 7.- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO

#### **PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Concluido el acto de toma de posesión, La Mesa, a través de su componente de mayor edad y una vez comprobado el quórum de asistencia a esta sesión, era el exigido por la Ley, declaró constituida la Corporación, diciendo:

“Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y Real Decreto 707/79, esta Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2.015”.

#### **PUNTO QUINTO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.-**

Por la Mesa de Edad se manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde pero, previamente, la Secretaria-Interventora dará lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por la Secretaria-Interventora de la Corporación, se procede a dar lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General cuyo texto es el que sigue:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección del Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

Acto seguido, la Mesa de Edad, declaró que quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde-Presidente todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir D. Francisco Ansio Ortega, D. Mateo Luna Alcaide, y Doña María Adela Ortega Martín,.

A continuación, la Mesa de Edad dice que la Secretaria va a llamar por orden alfabético de apellidos a todos los Concejales para que éstos, al ser nombrados, depositen la papeleta de voto en la urna.

La Secretaria llama a los Sres. Concejales por orden alfabético de sus apellidos, los cuales depositarán su papeleta en la urna preparada ante la mesa.





La mesa de edad abre la urna y el Concejal de mayor edad va anunciando el contenido de cada una de las papeletas depositadas, una vez que las muestra a la Secretaria que va computándolas y tras lo cual proclama que una vez realizado el cómputo, arroja el siguiente resultado:

- D. Francisco Ansio Ortega obtiene CUATRO (4) votos
- D. Mateo Luna Alcaide obtiene DOS (2) votos
- Doña María Adela Ortega Martín obtiene UN (1) voto.

Por la Mesa de Edad, se proclama Alcalde a quien había recibido la mayoría absoluta de los votos necesarios para ser elegido, diciendo a través de su miembro de mayor edad: "Habiendo obtenido la candidatura presentada por D. D. Francisco Ansio Ortega, cuatro votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros D. Francisco Ansio Ortega"

#### **PUNTO SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.**

Por la Mesa de Edad se requiere al Sr. Alcalde electo para que jure o prometa el cargo diciendo "El Alcalde electo puede prometer/jurar el cargo para el que ha sido elegido".

El Alcalde electo, ante la Constitución dijo lo siguiente: "Yo, Francisco Ansio Ortega, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Acto seguido, la Mesa de Edad lo posesionó en el cargo de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

A continuación la mesa de edad cesó en sus funciones, siendo ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde quien concede un turno de intervenciones a la representante del PP D<sup>a</sup>. María Adela Ortega Martín, y al del PSOE, D. Mateo Luna Alcaide.

Acto seguido D<sup>a</sup>. María Adela Ortega Martín toma la palabra expresando literalmente lo siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es>

Firmado por Alcaldesa ANSIO ORTEGA FRANCISCO a fecha 22/6/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA a fecha 22/6/2015



2D1FD4B944675839ED2F

Código seguro verificación (CSV) 2D1F D4B9 4467 5839 ED2F



Ayuntamiento de  
San Sebastián de los Ballesteros  
(Córdoba)

“Buenos días.

Alcalde, concejales, secretaria del Ayuntamiento, cronista Rafael Vázquez, vecinos de San Sebastián de los Ballesteros, gracias por acompañarnos en un día tan importante.

En primer lugar, quiero agradecer a los vecinos, que han confiado en el PP y que confían en nosotros.

En segundo lugar, felicitar a los concejales de manera muy sincera, y especialmente a Francisco Ansio por los resultados de las elecciones del pasado 24 de mayo.

En ese día, nuestro pueblo decidió a quién quería tener como representante en la alcaldía. Ahora, Francisco Ansio, tienes la responsabilidad de llevar las riendas del Ayuntamiento.

Durante los pasados 4 años, yo he llevado esa responsabilidad con honor y con vocación de servicio público, la alcaldesa de todos.

Ahora, eres tú quien debes hacerlo, todos los días y a todas las horas. El PP, desde la oposición, estará aquí, con el compromiso adquirido en las urnas de seguir trabajando por mejorar San Sebastián de los Ballesteros. Estará siempre aquí, para lo que necesitéis, igualmente con el resto de vecinos.

Quiero que mi labor en la oposición sea, igual que en la alcaldía, constructiva, de ayuda y cumpliendo con la legalidad, como estoy segura de que así lo queréis vosotros también, y así lo vamos a exigir que sea, como no puede ser de otra manera también vamos a exigir que se cumpla con el programa electoral de Pueblo.

A la labor de gestión del Ayuntamiento, a la que todavía le queda un año duro, debemos todos añadir otra más que es: unir a todos los vecinos. Esta labor sólo la podemos conseguir los que estamos aquí sentados, representando a nuestro pueblo; o mejor dicho, somos nosotros los que tenemos que continuar sentando las bases para que eso ocurra.

Para ello, vamos a seguir trabajando, respetando a todos por igual, tratando a todos por igual, y ayudando a todos por igual y dentro de la legalidad.

Mucha suerte en esta nueva andadura, tu suerte es la nuestra.”

Posteriormente toma la palabra D. Mateo Luna Alcaide exponiendo:

“Muy buenas compañeros de Corporación, señor Alcalde.

Lo primero que creo que corresponde es dar la enhorabuena por el resultado obtenido el 24 de mayo donde el municipio de San Sebastián de los Ballesteros habló, y habló claro y contundente. Hay un proyecto que destacó sobre el resto de proyectos presentados para gobernar nuestro municipio, por eso es justo el daros la enhorabuena y el desearos, como ya he hecho personalmente, lo mejor, la mayor suerte, porque con vuestra suerte va la suerte del municipio. Tenemos que hacer todo lo posible para que el proyecto y el municipio de San Sebastián de los Ballesteros siga progresando, continúe progresando para que su gente, los hombres y mujeres de San Sebastián de los Ballesteros, tengan una vida en mejores condiciones. No tengo mucho más que añadir, tan solo decir que el pueblo habló. Nosotros estaremos realizando las funciones de control y fiscalización que nos corresponden como

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es>

Firmado por Alcaldesa ANSIO ORTEGA FRANCISCO a fecha 22/6/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA a fecha 22/6/2015



2D1FD4B944675839ED2F

Código seguro verificación (CSV) 2D1F D4B9 4467 5839 ED2F



oposición e intentando que las cosas se hagan conforme a ley y que todo el mundo tenga igualdad de oportunidades para poder llevar la vida en el municipio con la mayor igualdad posible. Que juntos podamos desarrollar este mandato de la manera más adecuada y conseguir los fines que nos hemos propuesto. Muchas gracias.”

Finalmente el Alcalde se dirige a todos los presentes con las siguientes palabras para finalizar la Sesión:

“Muchas gracias a los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista por sus felicitaciones, por sus buenos deseos y también por la labor realizada por ambas formaciones durante las diversas épocas en las que han gobernado este Ayuntamiento.

Asimismo, desde nuestra organización política queremos mostrar el mayor agradecimiento a todos los vecinos por su participación en las pasadas elecciones municipales del día 24 de mayo; y, sobre todo, a aquellos que han apoyado nuestro proyecto, han confiando en nosotros y han decidido que sea nuestro grupo el que gestione los asuntos públicos de esta localidad durante los próximos cuatro años.

Comienza una nueva etapa. Nosotros estamos convencidos de que no hay nada más poderoso que una idea a la que le ha llegado su momento. Y el momento es ahora. Hoy empieza un periodo sosegado que debe caracterizarse por la unión honesta de todos los habitantes de San Sebastián de los Ballesteros, sin crispaciones; por la cooperación en común de los siete concejales que conformamos esta institución para lograr un mayor progreso de nuestro pueblo; por la solución de todos los problemas a través de la colaboración mutua, la dedicación plena y el tratamiento igualitario de todas las personas con independencia de su consideración ideológica o personal; por la transparencia en las acciones gubernativas y por la participación ciudadana a través del fomento de la vertiente individual y de la colectiva.

Los vecinos de este municipio nos han prestado su voto para este nuevo tiempo y han apostado mayoritariamente por tales objetivos. Desde este instante, nuestra obligación es corresponderles conforme a su mandato, agradando a los que nos han aupado a la posición que desde hoy ostentamos y seduciendo al resto. Este reto nos satisface sobremanera, pero también nos llena de responsabilidad, aspecto que reconocemos y aceptamos con enorme ilusión y humildad.

Nosotros no creemos que el éxito deba sustentarse en la suerte o la casualidad, sino que los resultados positivos son consecuencia únicamente de una buena labor fruto del ingente sacrificio de todas las personas que componen cualquier entidad

En este sentido, si hasta ahora nos hemos esforzado mucho, a partir de hoy nuestro trabajo tendrá una mayor relevancia por encontrarnos situados al frente de este Ayuntamiento. No obstante, como coordinador de este equipo, estoy absolutamente convencido de la excelente respuesta que tendrán todos sus miembros, tanto personal político como trabajadores públicos, acorde a las capacidades que ostentan, y de la utilidad de los efectos que tendrá nuestra administración conforme a los fines citados.

A pesar de ello, y para finalizar, debo confesaros un temor particular que me acecha: el hecho de haber convertido mi inclinación por la ciencia política y la pasión por mi pueblo en una dedicación profesional no puede modificar, en modo alguno, mi manera de actuar; ni la mía ni la de los componentes de la formación que tengo el orgullo de encabezar. Por este motivo, ya investido como Alcalde, me centraré en vigilar que ni yo, ni cualquiera de ellos, demostremos los mínimos síntomas de estar faltando a nuestros compromisos con vosotros: a escuchar

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es>

Firmado por Alcaldesa ANSIO ORTEGA FRANCISCO a fecha 22/6/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA a fecha 22/6/2015



2D1FD4B944675839ED2F

Código seguro verificación (CSV) 2D1F D4B9 4467 5839 ED2F



Ayuntamiento de  
San Sebastián de los Ballesteros  
(Córdoba)

---

vuestra voz, a tener plena sinceridad, a la absoluta honradez o a la máxima justicia. Nuestra conducta ha de ser ejemplar e irreprochable en todo caso.

Muchas gracias a todos los que nos habéis acompañado en este acto de constitución de la nueva corporación municipal, particularmente a nuestros familiares por su incansable apoyo. Como siempre, continuamos a vuestro servicio, a disposición de todos vosotros, vecinos de San Sebastián de los Ballesteros, para cualquier asunto en el que podamos ayudaros desde ésta, vuestra casa.”

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

---

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957730 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)  
e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es>

Firmado por Alcaldesa ANSIO ORTEGA FRANCISCO a fecha 22/6/2015

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA a fecha 22/6/2015



2D1FD4B944675839ED2F

Código seguro verificación (CSV) 2D1F D4B9 4467 5839 ED2F